



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TET-JDC-082/2022

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a diecinueve de junio de dos mil veintitrés¹.

Vista la cuenta de uno de junio, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal turna escrito signado por Pedro Rojas Guzmán, actor en el presente juicio y con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracciones VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

ÚNICO. Desahogo de vista. Se tiene al actor dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le dio mediante acuerdo de veinticuatro de mayo, haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta.

Por lo tanto, se toma conocimiento de las manifestaciones realizada a través del escrito de cuenta, el cual, se ordena agregar a los autos que integran el expediente en que se actúa, esto, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a Pedro Rojas Guzmán, en su carácter de **actor** y a la **presidenta y tesorera municipal de Tenancingo**, en su carácter de **autoridades responsables**, mediante **cédula que se fije en los estrados** de este Tribunal; hecho lo anterior, agréguese a los autos las respectivas constancias de notificación

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/cityfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ En lo subsecuente las fechas corresponderán al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

